



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONIO ERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 82-A - 2008 - Gobierno Regional del Callao - GRI 18 JUN. 2008

Callao, 18 JUN. 2008

VISTOS; La Resolución Gerencial Regional N° 064-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI del 23 de abril del 2008, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; Carta OEI-1290/2008 del 20 de mayo del 2008, emitida por la Organización de Estados Iberoamericanos; Informe N° 423-2008-GRC/GA-OL del 28 de mayo del 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; Carta OEI-1460/2008 del 30 de mayo del 2008, emitida por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI); Informe N° 075-2008-GRC/GRI-OVTCyT-HBB del 02 de junio del 2008, emitido por la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante la **Resolución de Gerencia General Regional N° 166-2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GGR** de fecha 14 de Abril de 2008, se aprobó el Convenio Interinstitucional Especifico de Cooperación Técnico Financiera N° 006-2008-GRC celebrado con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI para llevar a cabo el proceso de selección del proyecto de Inversión Pública **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RIEGO DE LIGA IMPRIMACIÓN Y CARPETA ASFALTICA DE E=2 Y 1 ½ PARA LA ACTIVIDAD “MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA TRAMO 2” (OVALO CENTENARIO-OVALO 200 MILLAS Y COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA FE DE VENTANILLA-PANAMERICANA NORTE)”;**

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 064-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI del 23 de abril del 2008** se aprobaron las Bases de la Licitación por Invitación Formal LIF No 004-2008-OEI-GRC para el Proceso de Selección de Empresas para el **“SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RIEGO DE LIGA IMPRIMACIÓN Y CARPETA ASFALTICA DE E=2 Y 1 ½ PARA LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA TRAMO 2”** con un Valor Referencial de S/. 526,516.30 (QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 30/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante **Carta OEI-1290/2008 del 20 de mayo del 2008**, la Organización de Estados Iberoamericanos Administrativas (OEI) comunica al Gobierno Regional del Callao que el Postor Ganador luego de realizado el proceso de selección es la **Empresa CARLOS AMOROS HECK Contratistas Generales S.A.;**



18 JUN. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante **Informe N° 423-2008-GRC/GA-OL** del 28 de mayo del 2008, el Jefe de la Oficina de Logística hace notar que el Proceso para el **"SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RIEGO DE LIGA IMPRIMACIÓN Y CARPETA ASFALTICA DE E=2 Y 1 ½ PARA LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA TRAMO 2"** ha sido convocado y adjudicado por la OEI como uno de Ejecución de Obra correspondiendo uno de Servicios;

Que, mediante **Carta OEI-1460/2008** del 30 de mayo del 2008, emitida por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) se nos comunica que por error en las bases se ha consignado que la contratación sería para la Ejecución de una Obra cuando en realidad se desarrolló un proceso para la contratación de un Servicio, tal como figura en los Términos de Referencia razón por la cual la OEI informa que el precitado error no afecta la decisión en el otorgamiento de la buena pro como un Servicio;

Que, mediante **Informe N° 075-2008-GRC/GRI-OVTCyT-HBB** del 02 de junio del 2008, emitido por la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones se opina que con la **Carta OEI-1460/2008** del 30 de mayo del 2008, emitida por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) se tiene aclaro el error y se podría continuar con el tramite tendente a lograr la contratación del Postor ganador de la Buena Pro;

Que, conforme al Convenio Interinstitucional Especifico de Cooperación Técnico Financiera N° 006-2008-GRC celebrado con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI para llevar a cabo el proceso de selección del proyecto de Inversión Pública **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RIEGO DE LIGA IMPRIMACIÓN Y CARPETA ASFALTICA DE E=2 Y 1 ½ PARA LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA TRAMO 2" (OVALO CENTENARIO-OVALO 200 MILLAS Y COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA FE DE VENTANILLA-PANAMERICANA NORTE)** el Gobierno Regional en el numeral 3.1. de la Cláusula Tercera se obliga a suscribir los contratos derivados de los procesos de Selección desarrollados por la OEI,

Que, con la comunicación por escrito hecha mediante la **Carta OEI-1460/2008** del 30 de mayo del 2008 aclarando el error cometido por la OEI en la elaboración de las Bases y reafirmando que no se habría afectado en ningún extremo la Buena Pro otorgada es necesario aclarar lo resuelto en la **Resolución Gerencial Regional N° 064-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI** en el sentido que las bases aprobadas deben entenderse como para un servicio y no para la Ejecución de una Obra;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR



082-A

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

18 JUN. 2008

de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de marzo de 2008; y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR, que las Bases Aprobadas por **Resolución Gerencial Regional N° 064-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI** del 23 de abril del 2008 deben entenderse como para un Servicio para el **"SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RIEGO DE LIGA IMPRIMACIÓN Y CARPETA ASFALTICA DE E=2 Y 1 ½ PARA LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA TRAMO 2"** con un Valor Referencial de S/. 526,516.30 (QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 30/100 NUEVOS SOLES), por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central remita copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración para la notificación a través del SEACE;

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con realizar la notificación de acuerdo a Ley;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

